

# FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.*

**FE DE ERRATAS AL ACUERDO NÚMERO 10/2022, DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA SOLICITAR Y EN SU CASO SUSTITUIR LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA POR LA COLOCACIÓN DE LOCALIZADORES ELECTRÓNICOS Y LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA SU APLICACIÓN**

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>CASOS DE PROCEDENCIA SEGUNDO. ...</b></p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) <u>Que sea primo-delincuente y</u> que al momento de su detención <b>no</b> cuente con alguna investigación o proceso penal.</p> <p>...</p>	<p><b>CASOS DE PROCEDENCIA SEGUNDO. ...</b></p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) Que al momento de su detención cuente con alguna otra investigación o proceso penal.</p> <p>...</p>

**ATENTAMENTE.- LCDA. MARICELA XICOTÉNCATL ELÍZAGA.- FISCAL CENTRAL JURÍDICA.-RÚBRICA.**